



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad  
Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad

### MEMORIA ÓRGANO GESTOR

#### SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, DISEÑO, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, REALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2018

##### 1. Motivación del contrato.

El actual marco competencial aparece definido en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, recoge en su apartado 1 que *“El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo”*, continuando la letra g) del apartado 2 diciendo que *“El Municipio ejercerá en todo caso competencias propias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano”*.

Por otro lado, la Ley 6/2011, de 1 de abril, de Movilidad de la Comunitat Valenciana, establece en su artículo 1 que las administraciones públicas facilitarán la movilidad de las personas como elemento esencial de su calidad de vida y de sus posibilidades de progreso en relación con el desarrollo de sus oportunidades de acceso al trabajo, a la formación, a los servicios y al ocio; orientando el crecimiento de la movilidad de manera que se satisfaga, entre otros, la mejora de la accesibilidad de toda la ciudadanía en orden a garantizar la igualdad en el acceso al empleo, formación, servicios, relaciones sociales, ocio, cultura y a las demás oportunidades que ofrecen las sociedades avanzadas.

La Ley 6/2011, de acuerdo con lo dispuesto en la misma y en la legislación aplicable en materia de régimen local, atribuye a la administración local la promoción de patrones equilibrados de movilidad urbana, en especial en relación con los desplazamientos a pie y en otros modos no motorizados.

Para la consecución de estos objetivos, se contemplan los planes de movilidad como instrumentos que concretan el paulatino progreso hacia patrones más equilibrados de movilidad, definiendo un conjunto de actuaciones y estrategias a emprender en orden a la implantación de formas de desplazamiento más sostenibles, priorizando la reducción del transporte individual en beneficio de los sistemas colectivos y de otros modos no motorizados de transportes

El Ayuntamiento de Alicante, en cumplimiento del mandado legal, aprobó, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2013, un plan de movilidad urbana sostenible (PMUS), como documento estratégico en el que se establecen las líneas de actuación en materia de tráfico y de transporte, en el marco del planeamiento general urbanístico vigente, todo ello, con el fin de la consecución de uno de los objetivos prioritarios de este Ayuntamiento: incrementar la calidad de vida de sus residentes y visitantes, desarrollando y coordinando para ello, políticas urbanas y acciones que, entre otros, promuevan un sistema de movilidad urbana sostenible coherente con la estrategia de movilidad sostenible recogida en las diferentes normativas y recomendaciones vigentes nacionales e internacionales. Dentro de la movilidad sostenible tiene una papel especial el uso de la bicicleta.

El Ayuntamiento de Alicante, a través de la Concejalía de Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, consciente de la necesidad de llevar a cabo iniciativas municipales para alentar a la ciudadanía a modificar sus hábitos de desplazamiento y buscar alternativas al vehículo privado, animar a las personas a considerar la oferta de las distintas opciones de transporte disponibles y a escoger el modo adecuado cuando se desplazan, pretende organizar la Semana Europea de la Movilidad 2018.

La Semana Europea de la Movilidad (SEM), de la que el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente es Coordinador Nacional, es una campaña de concienciación dirigida a sensibilizar, tanto a los responsables políticos como a los ciudadanos, sobre las consecuencias negativas que tiene el uso irracional del coche en la ciudad, tanto para la salud pública como para el medio ambiente, y los beneficios del uso de modos de transporte más sostenibles como el transporte público, la bicicleta y los viajes a pie.

Se celebra cada año, del 16 al 22 de septiembre, realizando actividades para promocionar la movilidad sostenible y fomentando el desarrollo de buenas prácticas y medidas permanentes. El 22 de septiembre se celebra además el evento “Día sin Coches”, origen de esta iniciativa europea, que pretende encontrar nuevas soluciones a los problemas asociados al aumento del tráfico en las ciudades.

Para la asistencia técnica, diseño, organización, coordinación, realización, seguimiento y control de la SEM, se precisa contar con los servicios de profesionales del sector del diseño, coordinación y organización de eventos públicos, para el cumplimiento de los objetivos y líneas de actuación, antes expuestos, en materia de movilidad sostenible.

## **2. Justificación de la necesidad del contrato e insuficiencia de medios municipales**

Se considera que estos trabajos/servicios no pueden ser llevados a cabo con los recursos humanos existentes en este Servicio y en otros municipales, quienes deben atender las labores ordinarias en otras materias, no disponiendo de medios municipales suficientes para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del presente contrato.

Por cuanto antecede, se deja constancia de la insuficiencia, falta de adecuación o conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través de este contrato.

Queda, por tanto, justificado que el contrato que se pretende formalizar, es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que el Ayuntamiento de Alicante tiene atribuidas; mención hecha en cumplimiento del artículo 28 en relación con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

### **3. Objeto del contrato.**

El objeto del presente contrato es la asistencia técnica profesional en el ámbito de la estrategia y diseño de eventos públicos, para el adecuado diseño, organización, coordinación, realización, seguimiento y control de la Semana Europea de la Movilidad (en adelante SEM) 2018.

Para la asistencia técnica, diseño, organización, coordinación, realización, seguimiento y control de la SEM, se precisa contar con los servicios de profesionales del sector del diseño, coordinación y organización de eventos públicos, para el cumplimiento de los objetivos y líneas de actuación, antes expuestos, en materia de movilidad sostenible.

La SEM incluirá, como mínimo las siguientes actividades:

- Ciclovía Litoral
- Día sin Coches
- Voy al trabajo en bici
- Promoción de itinerarios peatonales.
- Taller de asesoramiento para la reparación de bicicletas.
- Promoción del Biciregistro.
- Gymkana "Torres de la Huerta".
- Jornada Biciescuela.

### **4. Tipo de contrato**

Se trata de un contrato de servicios de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP.

### **5. Duración del contrato.**

El contrato entrará en vigor al día siguiente de su formalización hasta el día 30 de septiembre de 2018, inclusive.

## **6. Procedimiento de adjudicación.**

Se propone la adjudicación del servicio de referencia por procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Cumple con las dos condiciones establecidas en el artículo 159.1. de la LCSP ya que el valor estimado es inferior a 100.000 euros (contrato de servicios) y la ponderación de los criterios evaluables mediante juicios de valor no supera el veinticinco por ciento del total.

## **7. Tramitación del expediente.**

Se propone la tramitación ordinaria del expediente.

## **8. Valor estimado del contrato.**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (31.821,69 €), IVA no incluido, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP.

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 51-134-22609 "ACTIVIDADES PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE" del presupuesto municipal del ejercicio 2018.

En cuanto al método de cálculo utilizado para su estimación, se indican a continuación los conceptos que lo integran:

	PRESUPUESTO (euros)
Coordinador	1.691,15
Ayudante coordinador	1.352,92
Gestión documentación técnica y seguridad	400,00
<b>Ciclovia Litoral</b>	
Carpas 3x3	550,00
2 montadores carpas, mesas y sillas, 8 horas	164,78
Equipo de sonido	385,00
Técnico de sonido	121,42
Instalación eléctrica	1.355,93
Extintores	95,70
Ambulancia, con personal médico	500,00
Grupo electrógeno	271,92
Castillos hinchables	2.000,00
Material talleres manualidades	100,00
3 monitores castillos hinchables, 8 horas	247,17
6 monitores talleres manualidades, 8 horas	494,34
5 animadores, 4 horas	205,97
Círculo bicis-locas	300,00
1 monitor bicis-locas, 6 horas	61,79
Globos helio	900,00
2 monitores para hinchado y reparto globos, 4 horas	82,39
Locutor, 4 horas	60,71
Batucada	585,00
Mesas y sillas	100,00
1 monitor Biciregistro, 4 horas	41,19
1 mecánico taller, 6 horas	91,06
800 Dorsales y tiquets sorteo bicicletas	300,00
1 monitor reparto dorsales y tiquets	41,19
3 Bicicletas	789,53
800 detalles	700,00
<b>Total Ciclovia Litoral</b>	<b>10.545,09</b>
<b>Día sin Coches (a diseñar por el licitador)</b>	<b>2.200,00</b>
<b>Voy al trabajo en bici (a diseñar por el licitador)</b>	<b>1.680,67</b>
<b>Promoción de itinerarios peatonales</b>	
Folletos	300,00
2 monitores	370,75
Parte proporcional de coordinador, página web, etc.	337,65
<b>Total promoción de itinerarios peatonales</b>	<b>1.008,40</b>
<b>Gymkana "Torres de la Huerta" (a diseñar por el licitador)</b>	<b>1.344,54</b>
<b>Jornada Biciescuela</b>	
4 monitores	329,56
Ambulancia y personal médico	500,00
<b>Total jornada Biciescuela</b>	<b>829,56</b>
<b>Taller de asesoramiento para la reparación de bicicletas</b>	
Carpa, mesas y sillas	330,00
Mecánico taller	607,08
<b>Total taller de asesoramiento para la reparación de bicicletas</b>	<b>937,08</b>
<b>Promoción del Biciregistro</b>	
Carpa, mesas, sillas, ordenador	210,00
Monitor	411,95
<b>Total promoción del Biciregistro</b>	<b>621,95</b>
<b>Chalecos</b>	<b>700,00</b>
<b>Diseño, impresión de cartelería y MUPIs</b>	<b>1.700,00</b>
Reparto cartelería, 4 operarios, 8 horas	329,56
Traducción valenciano	400,00
Página web	500,00
Vídeo	300,00
Costes indirectos (ordenador, vehículos, oficina...)	200,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>26.740,92</b>
Gastos generales (13%)	3.476,32
Beneficio industrial (6%)	1.604,46
<b>TOTAL</b>	<b>31.821,69</b>
<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>31.821,69</b>

Los costes laborales se han obtenido de la siguiente forma, teniendo en cuenta que no existe convenio colectivo en el ámbito de ferias y eventos. Se han considerado 226 días trabajados al año (22x11-16 festivos), que suponen 1808 horas trabajadas al año.

	Salario base	Pagas extra	Cargas sociales a pagar por empresa (Seguridad Social, seguro desempleo, seguro accidentes y varios (40%))	TOTAL	euros/hora
Coordinador	18.000	3.000	8.400	29.400	16,26
Ayudante Coordinador	14.400	2.400	6.720	23.520	13,01
Operario montador	11.400	1.900	5.320	18.620	10,30
Monitor	11.400	1.900	5.320	18.620	10,30
Animador	11.400	1.900	5.320	18.620	10,30
Técnico de sonido	16.800	2.800	7.840	27.440	15,18
Locutor	16.800	2.800	7.840	27.440	15,18
Mécanico bicicletas	16.800	2.800	7.840	27.440	15,18

## **9. Presupuesto base de licitación.**

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS CON VENTICINCO CÉNTIMOS (38.504,25 €), incluido el IVA correspondiente calculado al tipo impositivo del 21% que supone SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMO (6.682,56 euros).

En cuanto al método de cálculo utilizado para su estimación, se indican a continuación los conceptos que lo integran:

	PRESUPUESTO (euros)
Coordinador	1.691,15
Ayudante coordinador	1.352,92
Gestión documentación técnica y seguridad	400,00
<b>Ciclovía Litoral</b>	
Carpas 3x3	550,00
2 montadores carpas, mesas y sillas, 8 horas	164,78
Equipo de sonido	385,00
Técnico de sonido	121,42
Instalación eléctrica	1.355,93
Extintores	95,70
Ambulancia, con personal médico	500,00
Grupo electrógeno	271,92
Castillos hinchables	2.000,00
Material talleres manualidades	100,00
3 monitores castillos hinchables, 8 horas	247,17
6 monitores talleres manualidades, 8 horas	494,34
5 animadores, 4 horas	205,97
Círculo bicis-locas	300,00
1 monitor bicis-locas, 6 horas	61,79
Globos helio	900,00
2 monitores para hinchado y reparto globos, 4 horas	82,39
Locutor, 4 horas	60,71
Batucada	585,00
Mesas y sillas	100,00
1 monitor Biciregistro, 4 horas	41,19
1 mecánico taller, 6 horas	91,06
800 Dorsales y tiquets sorteo bicicletas	300,00
1 monitor reparto dorsales y tiquets	41,19
3 Bicicletas	789,53
800 detalles	700,00
<b>Total Ciclovía Litoral</b>	<b>10.545,09</b>
<b>Día sin Coches (a diseñar por el licitador)</b>	<b>2.200,00</b>
<b>Voy al trabajo en bici (a diseñar por el licitador)</b>	<b>1.680,67</b>
<b>Promoción de itinerarios peatonales</b>	
Folletos	300,00
2 monitores	370,75
Parte proporcional de coordinador, página web, etc.	337,65
<b>Total promoción de itinerarios peatonales</b>	<b>1.008,40</b>
<b>Gymkana "Torres de la Huerta" (a diseñar por el licitador)</b>	<b>1.344,54</b>
<b>Jornada Biciescuela</b>	
4 monitores	329,56
Ambulancia y personal médico	500,00
<b>Total jornada Biciescuela</b>	<b>829,56</b>
<b>Taller de asesoramiento para la reparación de bicicletas</b>	
Carpa, mesas y sillas	330,00
Mecánico taller	607,08
<b>Total taller de asesoramiento para la reparación de bicicletas</b>	<b>937,08</b>
<b>Promoción del Biciregistro</b>	
Carpa, mesas, sillas, ordenador	210,00
Monitor	411,95
<b>Total promoción del Biciregistro</b>	<b>621,95</b>
<b>Chalecos</b>	<b>700,00</b>
<b>Diseño, impresión de cartelería y MUPIs</b>	<b>1.700,00</b>
<b>Reparto cartelería, 4 operarios, 8 horas</b>	<b>329,56</b>
<b>Traducción valenciano</b>	<b>400,00</b>
<b>Página web</b>	<b>500,00</b>
<b>Vídeo</b>	<b>300,00</b>
<b>Costes indirectos (ordenador, vehículos, oficina...)</b>	<b>200,00</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>26.740,92</b>
Gastos generales (13%)	3.476,32
Beneficio industrial (6%)	1.604,46
<b>TOTAL</b>	<b>31.821,69</b>
<b>VALOR ESTIMADO</b>	<b>31.821,69</b>
IVA (21%)	6.682,56
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>38.504,25</b>

Los costes laborales se han obtenido de la siguiente forma, teniendo en cuenta que no existe convenio colectivo en el ámbito de ferias y eventos. Se han considerado 226 días trabajados al año (22x11-16 festivos), que suponen 1808 horas trabajadas al año.

	Salario base	Pagas extra	Cargas sociales a pagar por empresa (Seguridad Social, seguro desempleo, seguro accidentes y varios (40%))	TOTAL	euros/hora
Coordinador	18.000	3.000	8.400	29.400	16,26
Ayudante Coordinador	14.400	2.400	6.720	23.520	13,01
Operario montador	11.400	1.900	5.320	18.620	10,30
Monitor	11.400	1.900	5.320	18.620	10,30
Animador	11.400	1.900	5.320	18.620	10,30
Técnico de sonido	16.800	2.800	7.840	27.440	15,18
Locutor	16.800	2.800	7.840	27.440	15,18
Mécanico bicicletas	16.800	2.800	7.840	27.440	15,18

## **10. Códigos CPV.**

79952000-2 Servicio de eventos

79950000-8 Servicio de organización de exposiciones, ferias y congresos

79953000-9 Servicio de organización de festivales

## **11. Códigos CPA.**

93.19.11 Servicios de promoción de actos deportivos y de ocio

93.19.13 Servicios auxiliares del deporte y el ocio

## **12. Justificación de los criterios para la adjudicación del contrato.**

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares define los requisitos mínimos que deben cumplir las actividades “Día sin coches”, “Voy al trabajo en bici” y “Gymkana Torres de la Huerta”. Sin embargo, se requiere a los licitadores que diseñen estas actividades ya que al tratarse de empresas especialistas en el diseño de eventos y festivales pueden aportar originalidad y calidad a las mismas.

## **13. Justificación de la no división en lotes del objeto del contrato.**

El objeto del contrato está compuesto por varias actividades de pequeña envergadura, cuya realización independiente dificultaría la correcta ejecución del contrato e implicaría la necesidad de coordinar la realización de las actividades entre los diferentes contratistas; ya que todas las actividades tienen un nexo común en publicidad, comunicación e infraestructura técnica.

En consecuencia, no procede la división en lotes del objeto del contrato, mención que se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.3 de la LCSP.

#### **14. Justificación de los medios de solvencia exigidos.**

En relación con la solvencia económica y financiera se ha elegido un medio de acreditación, de entre los definidos en el artículo 87 de la LCSP. En concreto, el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, siendo éste inferior a una vez y media el valor estimado del contrato.

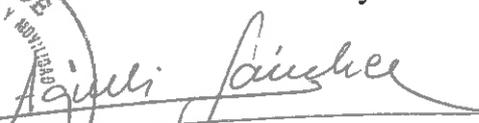
Con respecto a la acreditación de la solvencia técnica o profesional se ha optado por un medio de los indicados en el artículo 90 de la LCSP, este es, la relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, solicitando un importe anual acumulado superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato. Se considera suficiente este medio de solvencia para apreciar la solvencia técnica o profesional necesaria para realizar el contrato de la Semana Europea de la Movilidad 2018.

#### **15. Responsable del contrato.**

Se propone para la función de responsable del contrato a la jefa del Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, Amparo Agulló Sánchez.

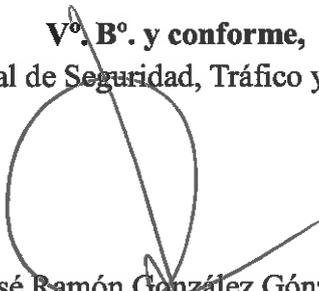
Alicante, a 14 de mayo de 2018

La Jefa del Departamento Técnico de Movilidad Sostenible y Accesibilidad,

  
  
Amparo Agulló Sánchez.

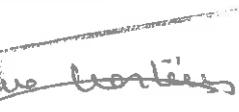
**Vº. Bº. y conforme,**

El Concejal de Seguridad, Tráfico y Transportes

  
José Ramón González González

**Conforme,**

La Jefa del Servicio de Tráfico, Transportes,  
Movilidad y Accesibilidad

  
  
Remedios Martínez Munera